

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

145

## MADRID NÚMERO 31

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. AMALIA DEL CASTILLO DE COMAS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 31 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 268/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. CYNTHIA ARANDA FERNÁNDEZ frente a FOGASA y GERISTAR-1 SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**SE ACUERDA ACLARAR** el defecto advertido en el Hecho Probado 2 de la Sentencia de fecha 23/04/2018, en el sentido que a continuación se dice:

*Donde dice: "19-12-2017".  
Debe decir: "29-12-2017".*

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GERISTAR-1 SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiséis de abril de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/15.074/18)

